MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

CONTRATO N°:57/2019

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia,** con Cédula de Identidad N°:**2.484.615**, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Juan José Quintana Cantero, con C.I. Nº 2.364.807, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AC CONSTRUCCIONES**, domiciliada en **Calle Sin Nombre (Cuidad de Luque)**, República del Paraguay, representada para este acto por **Ambrosio Coronel**, con Cédula de Identidad N°:**1.713.683**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/19 – CON ID N° 363090 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANALIZACION DE LA CALLE CAÑADA SOLIS E/MONSEÑOR ROLON Y CAP. INSFRAN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/19 – CON ID N° 363090 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANALIZACION DE LA CALLE CAÑADA SOLIS E/MONSEÑOR ROLON Y CAP. INSFRAN.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 363090.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/19 – CON ID N° 363090 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANALIZACION DE LA CALLE CAÑADA SOLIS E/MONSEÑOR ROLON Y CAP. INSFRAN**, convocado por MUNICIPALIDAD DE LUQUE, La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 1371 de Fecha 05 de Agosto de 2019

AC CONSTRUCCIONES
de Ambrosio Coronel
Provisión de Materiales
RUC: 1713683 - 0
0981- 847 641
Calle sin nombre - Luque

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde LA FIRMA DEL CONTRATO hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item* No	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	MONTO OFERTADO EN GS.	TOTAL OFERTADO
1.1	Replanteo y marcación	GL	1	1.600.000	1.600.000
1.2	Preparación de terreno limpieza y desmonte	GL	1	3.499.000	3.499.000
1.3	Excavación y retiro de material	M3	223,6	25.950	5.802.420
1.4	Construcción de muro de piedra bruta - (PBC)	M3	223,6	408.400	91.318.240
1.5	Limpieza final	GL	1	2.999.000	2.999.000
2.1	Replanteo y marcación	GL	1	1.799.000	1.799.000
2.2	Preparación de terreno limpieza y desmonte	GL	1	4.499.000	4.499.000
2.3	Excavación y retiro de material	M3	784,8	25.950	20.365.560
2.4	Construcción de muro de piedra bruta (PBC)	M3	261,6	408.400	106.837.440
2.5	Limpieza final	GL	1	1.999.000	1.999.000
3.1	Preparación de terreno limpieza y desmonte	GL	1	359.000	359.000
3.2	Contrapiso de cascotes	M2	523,2	29.950	15.669.840
3.3	Piso de H° espesor: 5 cm.	M2	523,2	54.950	28.749.840
3.4	Limpieza final	GL	1	449.000	449.000
4.1	Preparación de terreno	GL	1	1.699.000	1.699.000
4.2	Desmonte p/ caja de empedrado	M3	673	25.990	17.491.270
4.3	Construcción de empedrado	M2	3.368	47.990	161.630.320
4.4	Limpieza final	GL	1	1.199.000	1.199.000
5.1	Construcción de muro soporte	M3	9	408.440	3.675.960
5.2	Piso de H° c/ contrapiso de cascotes	M2	14,4	84.900	1.222.560
5.3	Losa y viga de H°A°	M3	5,4	2.376.000	12.830.400
6.1	Replanteo y marcación	GL	1	849.000	849.000
6.2	Preparación de terreno limpieza y desmonte	GL	1	1.799.000	1.799.000
6.3	Excavación y retiro de material	M3	39,2	25.950	1.017.240
6.4	Construcción de muro de piedra bruta (PBC)	M3	39,2	408.400	16.009.280
6.5	Limpieza final	GL	1	599.000	599.000
7.1	Replanteo y marcación	GL	1	949.000	949.000
7.2	Preparación de terreno limpieza y desmonte	GL	1	1.849.000	1.849.000
7.3	Excavación y retiro de material	M3	136	25.990	3.534.640
7.4	Construcción de muro de piedra bruta (PBC)	M3	136	408.440	55.547.840
7.5	Limpieza final	GL	1	850.000	850.000
8.1	Preparación de terreno limpieza y desmonte	GL	1	255.900	255.900
8.2	Excavación y retiro de material	M2	102	29.990	3.058.980
8.3	Piso de H° E=5CM	M2	102	54.990	5.608.980
8.4	Limpieza final	GL	1	149.900	149.900
9.1	Preparación de terreno	GL	1	850.000	850.000
9.2	Desmonte p/ caja de empedrado	M3	258,4	25.950	6.705.480
9.3	Construcción de empedrado con cordón de H° (10x40x50) compactado y enripiado	M2	1.292	51.700	66.796.400
9.4	Limpieza final	GL	1	399.900	399.900
10.1	Demolición de losa existente muro soporte de piedra	GL	1	6.050.000	6.050.000
11.1	Replanteo y marcación	GL	1	399.900	399.900
11.2	Preparación de terreno desmonte y limpieza	GL	1	1.250.000	1.250.000
11.3	Construcción de muro de piedra	M3	9	408.400	3.675.600
11.4	Limpieza final	GL	1	199.000	199.000
12.1	Contrapiso de cascotes	M3	13,5	29.900	403.650
12.2	Piso de H° E=5CM	M2	13,5	54.900	741.150
12.3	Limpieza final	GL	1	199.900	199.900
13.1	Preparación de encofrado y armado	GL	1	5.050.000	5.050.000
13.2	Losa de H°A°	M3	7,65	1.199.000	9.172.350
13.3	Limpieza final	GL	1	299.900	299.900

AC CONSTRUCCIONES
de Ambrosio Coronel
Provisión de Materiales
RUC: 1713683-0
0981 847 641
Calle sin nombre - Luque

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Ing. Carlos Echeverría L.
Intendente
Municipalidad de Luque

14.1	Replanteo y marcación	GL	1	3.050.000	3.050.000
14.2	Preparación de terreno limpieza y desmonte	GL	1	9.550.000	9.550.000
14.3	Excavación y retiro de material	M3	721,76	25.000	18.044.000
14.4	Construcción de muro de piedra bruta (PBC)	M3	365,32	408.000	149.050.560
14.5	Limpieza final	GL	1	2.100.000	2.100.000
15.1	Preparación de terreno limpieza y desmonte	GL	1	599.900	599.900
15.2	Contrapiso de cascotes	M2	362,8	29.900	10.847.720
15.3	Piso de H° E=5 CM	M2	362,8	54.900	19.917.720
15.4	Limpieza final	GL	1	349.900	349.900
16.1	Remoción de empedrado existente	M2	540	14.990	8.094.600
16.2	Reposición de empedrado	M2	540	19.990	10.794.600
16.3	Compactación y enripiado	M2	540	2.990	1.614.600
17.1	Preparación del terreno	GL	1	1.182.690	1.182.690
17.2	Desmonte para caja de empedrado	M3	402,8	25.900	10.432.520
17.3	Construcción de empedrado compactado y enripiado	M2	2.014	49.200	99.088.800
17.4	Cordón de H° (10x40x50)	ml	345	29.990	10.346.550
					1.035.030.000

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
(*Indicar el plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. No Cumple

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato). No Cumple

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
"LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/19 – CON ID N° 363090 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANALIZACION DE LA CALLE CAÑADA SOLIS E/MONSEÑOR ROLON Y CAP. INSFRAN"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

AC CONSTRUCCIONES
de Ambrosio Coronel
Provisión de Materiales
RUC: 1713683 - 0
0981- 847 641
Calle sin nombre - Luque

Abg. Juan José Quin
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Ing. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Luque, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Setiembre del 2019

A.C Construcciones
Ambrosio Coronel
C.I. N° 1.713.683

AC CONSTRUCCIONES
de Ambrosio Coronel
Provisión de Materiales
RUC: 1713683 - 0
0981- 847 641
Calle sin nombre - Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Juan José Quintana Cantero.
Secretario General

24/09/2019
Recibí conforme